



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2013

Expte. N° 17.053/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita que se otorgue la prórroga de la Beca de Estudio a la alumna Judith Anabel CÁRDENAS, ingresante en el presente período lectivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL incluida en la Resolución Rectoral N° 0725-13, a partir del 1 y hasta el 30 de noviembre de 2013,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de la Beca de Estudio a la alumna Judith Anabel CÁRDENAS – D.N.I. N° 45.434.078, ingresante en el presente período lectivo del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL incluida en la Resolución Rectoral N° 0725-13, a partir del 1 y hasta el 30 de noviembre de 2013.

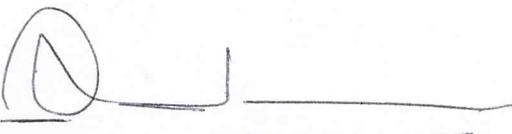
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0838-13